



Ministerio  
de **Inclusión**  
**Económica y Social**

*Construyendo juntos una vida de oportunidades*

# REPORTE NACIONAL MENSUAL

VICEMINISTERIO DE ASEGURAMIENTO  
NO CONTRIBUTIVO Y MOVILIDAD  
SOCIAL

**NOVIEMBRE**

**2.013**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
BASE LEGAL VIGENTE .....	4
1. DEPURACIÓN DE LA BASE DE HABILITADOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSIONES.....	5
2. BONOS Y PENSIONES.....	7
3. BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA.....	11
4. PENSIONES.....	12
5. CRÉDITOS.....	14
6. COBERTURA DE PROTECCIÓN FAMILIAR.....	15
7. PUNTOS DE PAGO .....	16
8. DENUNCIAS.....	17
9. TRANSFERENCIAS .....	21
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	25
ÍNDICE DE TABLAS .....	27
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	27

---

### Elaborado

Equipo Técnico de Procesamiento de Información de Usuarios,  
Aportes y Revisión, Directores y Asesores

### Autorizado

Fernando Terán, Viceministro  
Verónica Legarda, Subsecretaria  
Mauricio Córdova, Subsecretario  
Noviembre del 2.013

## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente mes se registran 1'723.794 personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano (BDH) y Pensiones, las cuales están divididas de la siguiente manera: BDH 1'025.702, Adultos Mayores 570.347 y Personas con Discapacidad 127.915.

Al mes de noviembre los núcleos de hogar que han sido excluidos del BDH y Pensiones son 30.304 personas, donde del BDH corresponden 10.016, Adultos Mayores 3.388 y Personas con Discapacidad 7.773.

Los Créditos de Desarrollo Humano (CDH) son parte fundamental de la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo. Desde enero hasta noviembre del presente año se han colocado 175.720 CDH a nivel nacional, de los cuales el 80% han sido destinados a actividades de Comercio, 17% a actividades de Producción Agropecuaria y el 3% restante a Otras actividades. Adicionalmente, el 65% de los créditos colocados fue por medio del Banco Nacional de Fomento (BNF) y la diferencia fue colocada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).

En el presente mes se cuenta con 7.217 puntos de pago a nivel nacional. Por otro lado, se han ingresado 1.972 denuncias correspondientes a las denuncias creadas y revisadas en los 56 Puntos P.A.I.S. a nivel Nacional.

## BASE LEGAL VIGENTE

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 1395 del 2 de enero de 2.013 expedido por Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, publicado en Registro Oficial No. 870 el 14 de Enero de 2.013 se establece el ajuste al pago de la transferencia monetaria de USD 50 para los habilitados del BDH y Pensiones.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1517, del 15 de mayo de 2.013, se dispuso la creación del Comité Interinstitucional para la Erradicación de la Pobreza, el cual cuenta dentro de su conformación con el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social o su delegado/a permanente.

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 197 de 28 de marzo de 2.013 se define la movilidad social y dispone; entre otras, excluir de la base de habilitados al pago del Bono de Desarrollo Humano a los y las titulares del BDH que se ubican dentro del rango de 36,59872 y 32,5; según el índice de bienestar establecido en la Encuesta del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS).

Mediante Acuerdo Ministerial No. 213 del 30 de abril del 2.013, se dispone cumplir con el principio de corresponsabilidad en salud y educación a quienes reciban el Bono de Desarrollo Humano.

El Acuerdo Ministerial No. 220A del 29 de mayo de 2.013 sustituye el artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 00072 con fecha 27 de agosto de 2.009 por la siguiente: "La Cobertura Mortuoria consiste en el financiamiento, a través de una transferencia monetaria de USD 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) para gastos de sepelio en caso de fallecimiento, de las personas habilitadas al pago del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores y Pensión para Personas con Discapacidad".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 220A, del 29 de mayo de 2.013, se expidieron reformas a los Acuerdos Ministeriales No. 00072, del 27 de agosto de 2.009; y, No. 169, del 28 de marzo de 2.013. Además se emitió la normativa respecto a la administración y ejecución del subprograma "Cobertura de Protección Familiar".

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 210 de 12 de septiembre de 2.013 se dispuso expedir el procedimiento para la implementación de la política de copago para la concesión de "Bonos de Emergencia" en la modalidad de reasentamientos que tienen como receptores a beneficiarios del "Bono de Desarrollo Humano".

Mediante Convenio Marco No. 003, del 24 de julio de 2.013, entre la Secretaría Técnica de Discapacidades y el MIES, se coordina la co-ejecución del Proyecto Misión Joaquín Gallegos Lara, así como la transferencia de recursos financieros y talento humano. El MIES incluirá a los Usuarios del Bono JGL como parte de la base de datos de ciudadanos que tienen la cobertura del Subprograma "Cobertura de Protección Familiar".

## 1. DEPURACIÓN DE LA BASE DE HABILITADOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSIONES

### 1.1. Entidades que brindan información para exclusiones

El Viceministerio realiza el respectivo cruce de información con las siguientes entidades:

- Ministerio Coordinador del Desarrollo Social (Registro Social con previo cruce del Registro Civil).
- Ministerio de Salud Pública (Discapacidades)
- Cobertura de Protección Familiar (fallecimiento de usuarios)
- SETEDIS (Joaquín Gallegos Lara)
- ISSFA
- ISSPOL
- Ministerio de Finanzas (base de empleados públicos)
- IESS

### 1.2. Exclusión de usuarios/as

Los núcleos de hogar que han sido excluidos del BDH y Pensiones para el mes de noviembre son 30.304 personas debido a la depuración de base de datos realizada con información de las entidades antes mencionadas.

**Tabla 1: Exclusiones por tipo de subsidio**

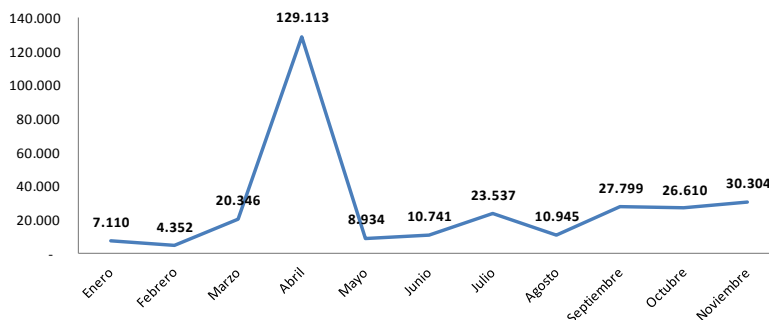
Tipo de Subsidio	Total	Porcentaje
BDH	10.016	33%
Adultos Mayores	3.388	11%
Personas con Discapacidad	7.773	26%
Niños con Discapacidad	9.127	30%
<b>Total</b>	<b>30.304</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

En el Gráfico 1 se pueden apreciar las exclusiones que se ha realizado a la base de habilitados al pago del Bono y Pensiones hasta el mes de noviembre de 2.013.

**Gráfico 1: Tendencia histórica de las exclusiones**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

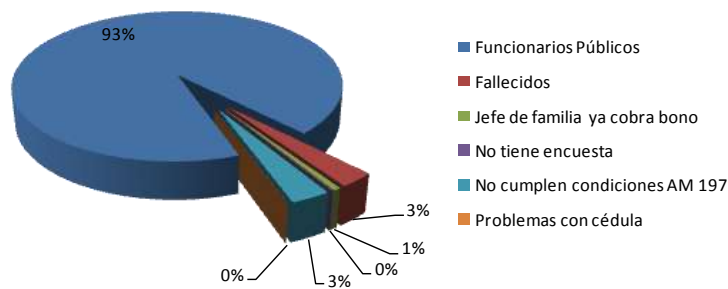
Fuente: Bases de Datos VAMS

Cabe anotar que el número de excluidos en el mes de Abril responde a la aplicación del Acuerdo Ministerial No.000197 en su Art. 4 que establece las condiciones para la salida de los usuarios y que fue expedido el 28 de Marzo del 2013.

### 1.3. Motivos de exclusión

Se excluyen en mayor proporción a aquellos titulares del BDH que se convierten en servidores públicos (93%). En el Gráfico 2 se pueden apreciar los motivos de exclusión de BDH en el mes de noviembre de 2.013.

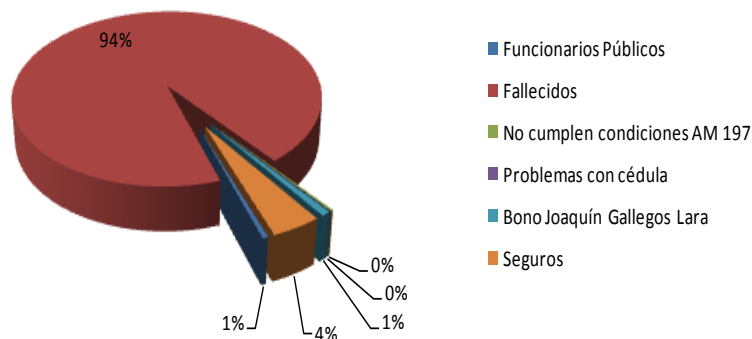
**Gráfico 2: Motivos de exclusión del BDH**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

En el caso de las pensiones para Adultos Mayores, el mayor motivo de exclusión se centra en aquellos que se encuentran con categoría de fallecidos (94%). En el Gráfico 3 se pueden apreciar los motivos de exclusión de pensiones para Adultos Mayores en el mes de noviembre de 2.013.

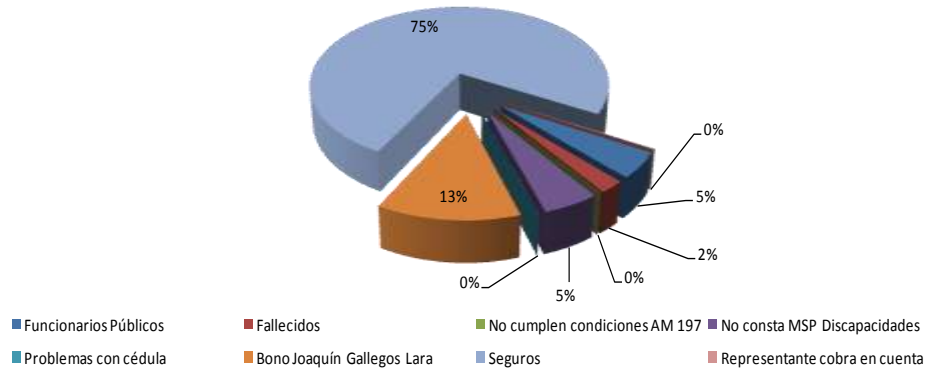
**Gráfico 3: Motivos de exclusión de Adultos Mayores**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

Las Personas con Discapacidad se excluyen en mayor proporción (75%) a causa del cruce con los seguros (IESS, ISSFA, ISSPOL), seguidos por el bono JGL (13%). En el Gráfico 4 se pueden apreciar los motivos de exclusión de Personas con Discapacidad en el mes de noviembre de 2.013.

**Gráfico 4: Motivos de exclusión de Personas con Discapacidad**



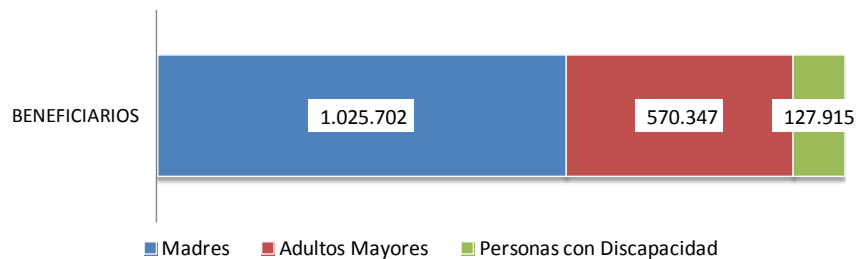
Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

## 2. BONOS Y PENSIONES

### 2.1. Personas Habilitadas por tipo de Subsidio

En el país se encuentran habilitadas 1'723. 964 personas para pago de Bono y Pensiones, de las cuales el 60% (1'025.702) corresponden a Núcleos de Hogar BDH, 33% (570.347) son Adultos Mayores y 7% (127.915) son Adultos y Niños con Discapacidad. Conforme el Gráfico 5.

**Gráfico 5: Personas habilitadas por tipo de subsidio**



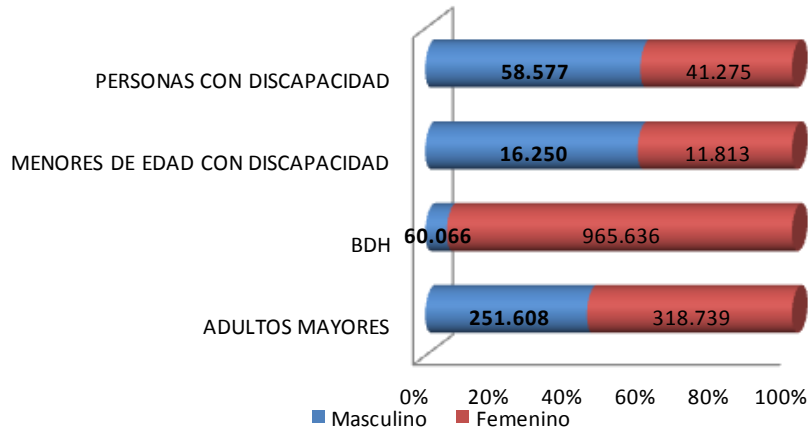
Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

De las personas habilitadas al pago de Bono y Pensiones, el 78% (1'337.463) son mujeres y el 22% (386.501) son hombres. Se tiene la siguiente distribución por tipo de subsidio:

- De los Adultos Mayores esta proporción se encuentra en 56% mujeres y el 44% hombres,
- Para los adultos con discapacidad y menores de edad con discapacidad la proporción es 58% hombres y el 42% mujeres;

- El caso de los Usuarios BDH el 94% son mujeres y el 6% hombres, esto debido a que el enfoque del BDH es dirigido a las Madres jefas de hogar, pero existen ciertas excepciones en las que se entrega a los padres en el caso de la inexistencia de la madre en el hogar.

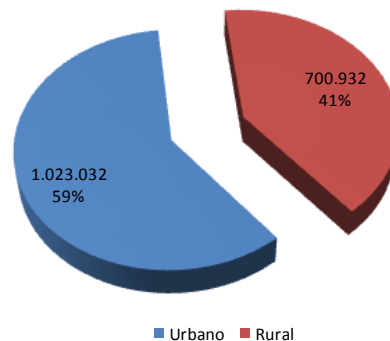
**Gráfico 6: Género de personas habilitadas por tipo de subsidio**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

Las personas habilitadas están concentradas a nivel nacional en un 59% (1'023.032) en áreas urbanas y en un 41% (700.932) en áreas rurales.

**Gráfico 7: Personas habilitadas por área**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

La mayor concentración de personas habilitadas está en la región Costa, donde se ubican el 55% de los habilitados. Por otra parte, las dos etnias más relevantes son los mestizos (65%), y los indígenas (13%).

## 2.2. Personas habilitadas por Zona

Al mes de noviembre del 2.013, se encuentran 1'723.924 usuarios habilitados al Bono de Desarrollo Humano y Pensiones; de los cuales la mayor concentración, con un 23,51%, se



encuentran localizados en la Zona 5 (sede zonal: Babahoyo), seguida con un 16,4% en la Zona 4 (sede zonal: Portoviejo), y la Zona 3 (sede zonal: Ambato) con 12,6% de los usuarios.

**Tabla 2: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Zonas**

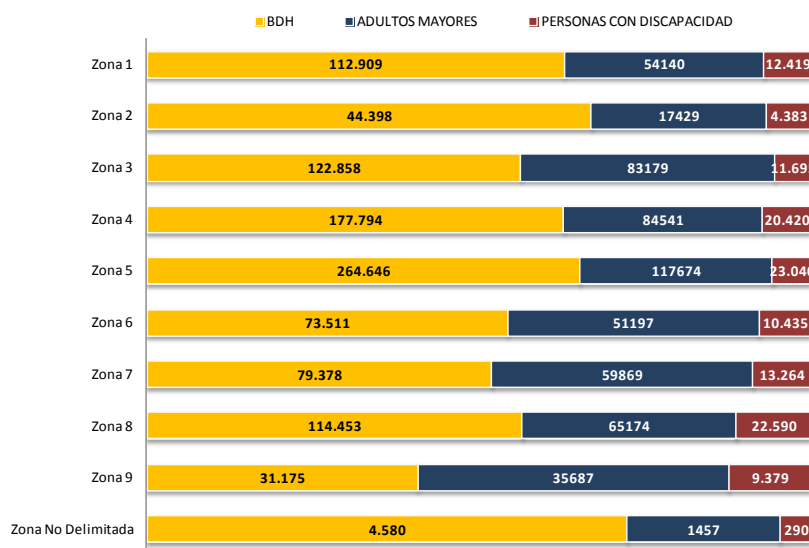
ZONAS	BDH	ADULTOS MAYORES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL GENERAL	PORCENTAJE ZONA
Zona 1	112.909	54140	12.419	179.468	10,41%
Zona 2	44.398	17429	4.383	66.210	3,84%
Zona 3	122.858	83179	11.695	217.732	12,63%
Zona 4	177.794	84541	20.420	282.755	16,40%
Zona 5	264.646	117674	23.040	405.360	23,51%
Zona 6	73.511	51197	10.435	135.143	7,84%
Zona 7	79.378	59869	13.264	152.511	8,85%
Zona 8	114.453	65174	22.590	202.217	11,73%
Zona 9	31.175	35687	9.379	76.241	4,42%
Zona No Delimitada	4.580	1457	290	6.327	0,37%
<b>Total</b>	<b>1.025.702</b>	<b>570.347</b>	<b>127.915</b>	<b>1.723.964</b>	

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

El Gráfico 8 muestra el número de habilitados al pago del BDH y Pensiones clasificado por Zonas y tipo de subsidio; y la Tabla 3 a los habilitados por provincia.

**Gráfico 8: Personas habilitadas al pago del BDH y pensiones por Zona**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

**Tabla 3: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Provincias**

PROVINCIA	BDH	ADULTOS MAYORES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL GENERAL	PORCENTAJE PROVINCIA
AZUAY	40.905	33.180	6.976	81.061	4,70%
BOLIVAR	22.768	14.629	2.265	39.662	2,30%
CAÑAR	17.733	13.174	2.158	33.065	1,92%
CARCHI	11.805	9.679	1.662	23.146	1,34%
CHIMBORAZO	42.163	29.139	4.359	75.661	4,39%
COTOPAXI	41.606	24.749	3.372	69.727	4,04%
EL ORO	33.070	25.581	7.012	65.663	3,81%
ESMERALDAS	54.501	18.959	5.565	79.025	4,58%
FRANCISCO DE ORELLANA	14.446	3.597	1.377	19.420	1,13%
GALAPAGOS	213	314	64	591	0,03%
GUAYAS	239.235	117.289	33.256	389.780	22,61%
IMBABURA	28.925	20.305	3.176	52.406	3,04%
LOJA	37.219	30.408	5.019	72.646	4,21%
LOS RIOS	86.939	38.119	6.512	131.570	7,63%
MANABI	149.967	70.861	16.857	237.685	13,79%
MORONA SANTIAGO	14.873	4.843	1.301	21.017	1,22%
NAPO	10.846	3.166	1.313	15.325	0,89%
PASTAZA	6.019	2.427	714	9.160	0,53%
PICHINCHA	50.281	46.353	11.072	107.706	6,25%
SANTA ELENA	29.944	12.497	3.533	45.974	2,67%
SANTO DOMINGO DE LOS	27.827	13.680	3.563	45.070	2,61%
SUCUMBIOS	17.678	5.197	2.016	24.891	1,44%
TUNGURAHUA	33.070	26.864	3.250	63.184	3,67%
ZAMORA CHINCHIPE	9.089	3.880	1.233	14.202	0,82%
ZONA NO DELIMITADA	4.580	1.457	290	6.327	0,37%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.025.702</b>	<b>570.347</b>	<b>127.915</b>	<b>1.723.964</b>	

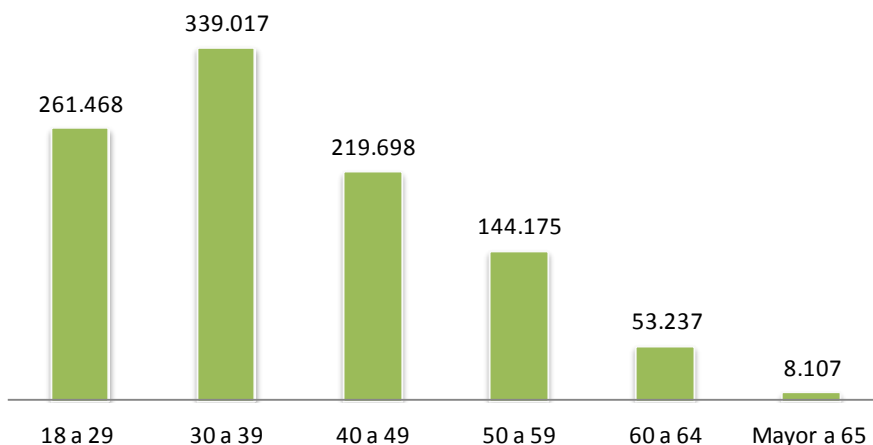
Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VAMS

### 2.3. Núcleos de Hogar (BDH)

Los usuarios habilitados para BDH están concentrados en el rango de edad de 18 a 39 años, que suman un total de 600.485 usuarios, los cuales representan el 59% del total de núcleos de hogar habilitados para el BDH.

**Gráfico 9: Núcleos de Hogar habilitadas para BDH por rango de edad**

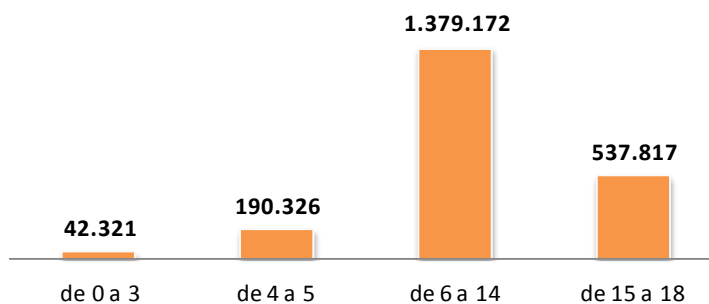


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

## 2.4. Hogares con niños entre 0 y 18 años

El 64% de hogares (1'379.172) tiene hijos en el rango de edad entre 6 y 14 años, como muestra el Gráfico 10.

**Gráfico 10: Hogares con niños entre 0 y 18 años (por rango de edad)**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

## 3. BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA

Es la entrega de USD 240 al familiar responsable del cuidado de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica, a nombre del titular del derecho<sup>1</sup>. De momento el Programa se encuentra a cargo de la Secretaría Técnica de Discapacitados (SETEDIS) de la Vicepresidencia de la República<sup>2</sup>, en tanto que el MIES se hace cargo del pago de: 1) los servicios exequiales de los usuarios de este bono cuando fallecen; y, 2) a partir del mes de agosto, el MIES se responsabiliza

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo No.422 con fecha 15 de Julio del 2.010

<sup>2</sup> Decreto Ejecutivo No.6 con fecha 30 de Mayo del 2.013

del pago de la transferencia monetaria del Bono JGL, en cumplimiento del convenio firmado entre el MIES y SETEDIS. El número de habilitados al pago de la transferencia del Bono JGL en el mes de noviembre 2.013 asciende a 19.959.

**Tabla 4: Usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara por Provincia**

Joaquín Gallegos Lara	
Provincia	Porcentaje
AZUAY	5%
BOLIVAR	2%
CAÑAR	3%
CARCHI	1%
CHIMBORAZO	3%
COTOPAXI	2%
EL ORO	7%
ESMERALDAS	3%
GALAPAGOS	0%
GUAYAS	19%
IMBABURA	2%
LOJA	6%
LOS RIOS	7%
MANABÍ	8%
MORONA SANTIAGO	2%
NAPO	1%
ORELLANA	1%
PASTAZA	2%
PICHINCHA	17%
SANTA ELENA	3%
SANTO DOMNGO DE LOS TSAC	3%
SUCUMBIOS	1%
TUNGURAHUA	2%
ZAMORA CHINCHIPE	1%
<b>Total</b>	<b>19.959</b>

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
Fuente: Bases de Datos VAMS

## 4. PENSIONES

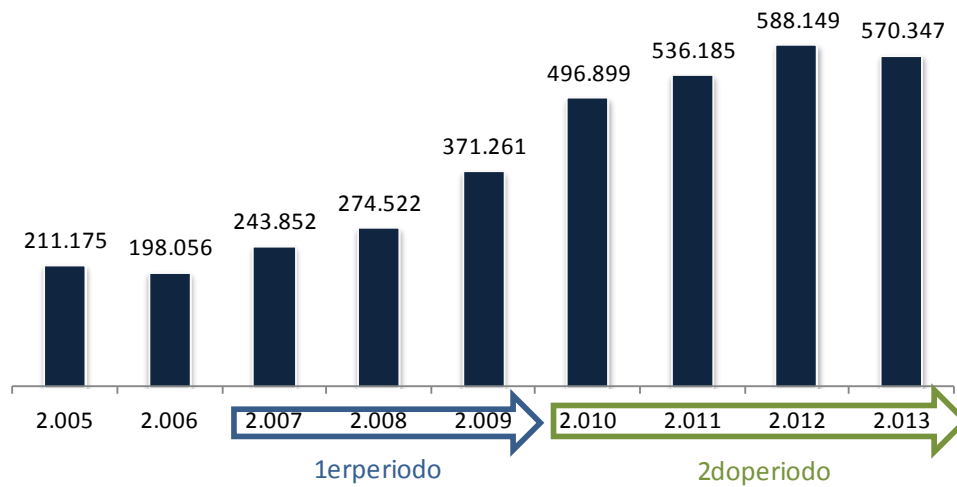
### 4.1. Pensión para Adultos Mayores

Este servicio protege un nivel mínimo de consumo de las personas de 65 años de edad en adelante, que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSFA e ISSPOL<sup>3</sup> y que no constan como usuarios de Bono JGL. Este servicio constituye un mecanismo de seguridad no contributiva.

Hasta noviembre de 2.013, se han otorgado Pensiones a 570.347 Adultos Mayores en el año.

<sup>3</sup> Registro Oficial No. 351 con fecha 7 de septiembre de 2.006, Decreto ejecutivo No.1.824

**Gráfico 11: Adultos Mayores habilitados (Periodos de Gobierno)**

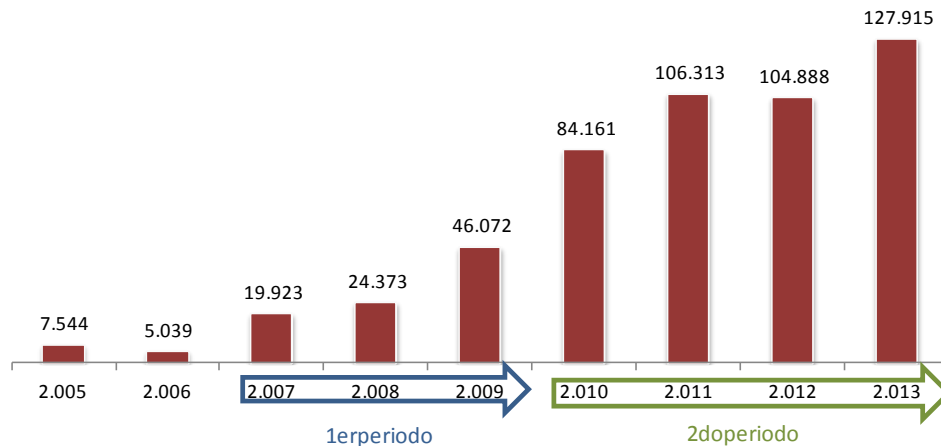


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

#### 4.2. Pensión para Personas con Discapacidad

La Pensión se otorga a personas con 40% o más de discapacidad, determinado por el MSP-Discapacidades<sup>4</sup>, y que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSFA e ISSPOL<sup>5</sup>. Hasta la fecha existe un total de 127.915 habilitados, de los cuales 78.463 (61%) son adultos y 26.131 (20%) son niños.

**Gráfico 12: Personas con Discapacidad habilitadas (Periodos de Gobierno)**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

<sup>4</sup> A partir del mes de julio 2013, la competencia de calificación del porcentaje de discapacidades pasó del CONADIS al MSP.

<sup>5</sup> Registro Oficial No. 351 con fecha 7 de septiembre de 2.006, Decreto ejecutivo No.1.824.

## 5. CRÉDITOS

### 5.1. Crédito de Desarrollo Humano

El Viceministerio de Aseguramiento No Contributivo y Movilidad Social, canaliza los Créditos de Desarrollo Humano (Individuales y Asociativos) con el objetivo de dinamizar la economía de los grupos vulnerables del país, mediante la incorporación de la población usuaria del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones a procesos productivos sustentables, que genere autoempleo y posibilite el incremento paulatino de ingresos a la familia.

Se han otorgado desde enero a noviembre de 2.013 un total de 187.463 créditos concentrados un 94% en los hogares BDH, el 5% son Adultos Mayores y el 1% son Personas con Discapacidad.

**Tabla 5: CDH por tipo de subsidio y actividad  
(enero-noviembre 2.013)**

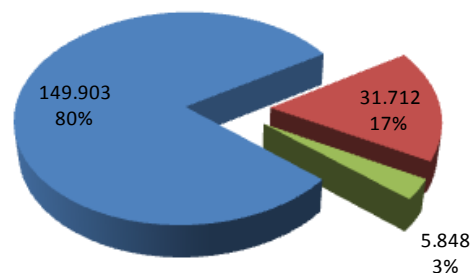
TIPO DE SUBSIDIO	CRÉDITOS	Porcentaje
MADRES	175.720,00	94%
ADULTOS MAYORES	9.682,00	5%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.061,00	1%
<b>TOTAL</b>	<b>187.463</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
Fuente: Bases de Datos VAMS

De los créditos entregados, éstos han sido destinados en un 80% a actividades de Comercio, 17% a actividades de Producción Agropecuaria y el 3% restante a Otras actividades.

**Gráfico 13: CDH por tipo de actividad económica  
(enero-noviembre 2.013)**

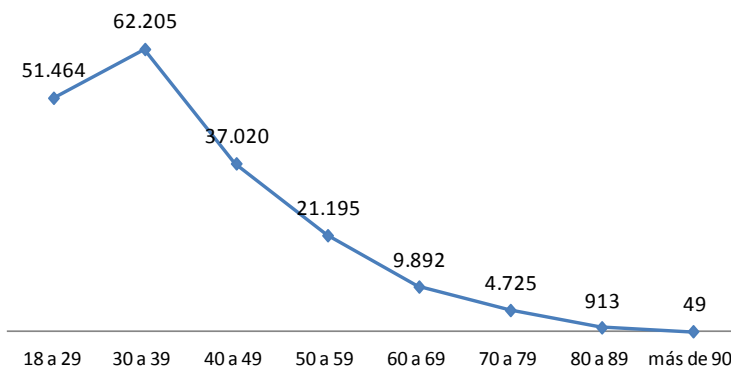
■ COMERCIO ■ PRODUCCION AGROPECUARIA ■ OTROS



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
Fuente: Bases de Datos VAMS

Los beneficiarios del crédito están concentrados en un 61% en el rango de edad de 18 a 39 años, como se muestra en el Gráfico 14.

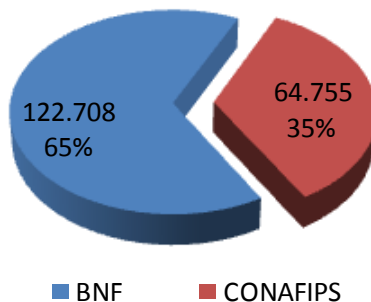
**Gráfico 14: Beneficiarios del CDH por rango de edad (enero-noviembre 2.013)**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

Adicionalmente, el 65% de los créditos colocados fue por medio del Banco Nacional de Fomento (BNF) y la diferencia (35%) fue colocada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).

**Gráfico 15: CDH colocados por Institución Financiera (enero-noviembre 2.013)**



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
 Fuente: Bases de Datos VAMS

## 6. COBERTURA DE PROTECCIÓN FAMILIAR

A partir del primero de junio del 2.013, se implementó el nuevo modelo de prestación de servicios exequiales para los ciudadanos habilitados al pago del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, y Joaquín Gallegos Lara; el cual consiste en la entrega de una transferencia monetaria por USD 500 a los familiares de las personas fallecidas, previa la presentación de la documentación correspondiente.

La documentación es entregada, en un plazo límite de 15 días posteriores a la defunción, por los familiares en los centros de atención a la ciudadanía a nivel nacional y enviada a través del sistema a la matriz para la correspondiente gestión de pago.

En el mes de noviembre se puede identificar que el mayor porcentaje de fallecimientos pertenecen a usuarios de Pensiones de Adultos Mayores con el 82% sobre el total de fallecimientos reportados en este período.

**Tabla 6: Personas fallecidas por tipo de subsidio**

Tipo de Subsidio	Al 27 de Noviembre	% de Fallecimiento
ADULTOS MAYORES	1.372	82%
MADRES	165	10%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70	4%
JOAQUIN GALLEGOS LARA	64	4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.671</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Dirección de Administración de Datos  
Con corte al 27 de Noviembre del 2.013

La mayor cantidad de fallecimientos de usuarios reportados proviene de las provincias de Guayas (13%), Manabí (8%), Pichincha (4%) y Los Ríos (4%); las provincias de Francisco de Orellana (0,8%), Napo (0,6%), Morona Santiago (0,5%), Zamora Chinchipe (0,4%), y Pastaza (0,2%) son en las que se reportaron menor cantidad de fallecimientos. En Galápagos no se ha reportado ningún caso de fallecimiento para el mes de noviembre.

**Tabla 7: Personas fallecidas por Provincia**

Provincia	Urbano	Rural	Total general
GUAYAS	355	42	397
MANABI	158	79	237
PICHINCHA	85	47	132
LOS RIOS	88	35	123
AZUAY	28	49	77
CHIMBORAZO	40	37	77
TUNGURAHUA	21	56	77
EL ORO	56	19	75
LOJA	42	27	69
COTOPAXI	22	38	60
BOLIVAR	29	20	49
SANTO DOMINGO DE LOS TSA	36	13	49
ESMERALDAS	26	22	48
SANTA ELENA	26	22	48
IMBABURA	25	20	45
CAÑAR	16	19	35
CARCHI	16	12	28
MORONA SANTIAGO	8	9	17
NAPO	3	6	9
SUCUMBIOS	3	4	7
FRANCISCO DE ORELLANA	2	3	5
PASTAZA	3	2	5
ZAMORA CHINCHIPE	2		2
GALAPAGOS			0

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios  
Con corte al 27 de Noviembre del 2.013  
Fuente: Dirección de Administración de Datos

## 7. PUNTOS DE PAGO



## 7.1. Operación con la plataforma transaccional del MIES

Al mes de noviembre de 2.013, se cuenta con 7.217 puntos de pago a nivel nacional, existiendo un incremento de 0,17% en relación al mes de septiembre, en donde se contaba con 7.205 puntos, los mismos que están distribuidos en su mayoría en Pichincha(21%) y Guayas (21%), según el siguiente detalle:

**Tabla 8: Puntos de Pago por Provincia**

PROVINCIA	No. PUNTOS DE PAGO
ZONA NO DELIMITADA	14
NAPO	32
GALAPAGOS	33
PASTAZA	34
FRANCISCO DE ORELLANA	63
ZAMORA CHINCHIPE	63
MORONA SANTIAGO	83
SUCUMBIOS	88
CARCHI	91
BOLIVAR	96
CAÑAR	125
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	153
ESMERALDAS	182
SANTA ELENA	201
EL ORO	232
COTOPAXI	257
IMBABURA	280
CHIMBORAZO	284
LOJA	284
LOS RIOS	297
AZUAY	385
TUNGURAHUA	393
MANABI	448
GUAYAS	1.548
PICHINCHA	1.551
<b>TOTAL</b>	<b>7.217</b>

Elaborado por: Dirección de Aseguramiento No contributivo y Contingencias - Gestión de Pagos  
Fuente: SIPPS

## 8. DENUNCIAS

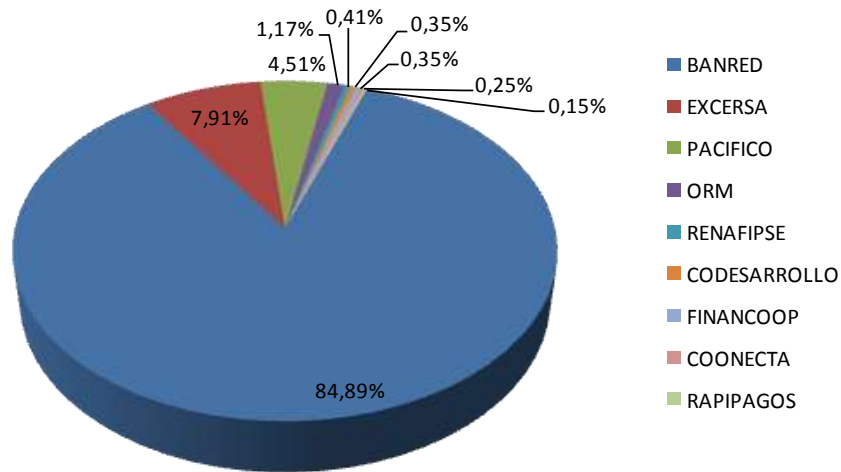
La gestión de las denuncias se procesa con datos de reporte a mes caído; por lo que para el mes de noviembre se utilizan las denuncias ingresadas en el mes de octubre 2.013 y las denuncias solucionadas por revisión de comprobantes, envío a descuento en malla, denegadas y por pago verificado de la base del mes de septiembre 2.013.

Esta dinámica operativa se llevará a cabo hasta que el aplicativo de denuncias se encuentre al 100% de su producción y se haya realizado el ajuste a los convenios actuales con los concentradores.

## 8.1. Denuncias Ingresadas

En el mes de octubre se han ingresado 1.972 denuncias correspondientes a las denuncias creadas y revisadas en los 56 Puntos P.A.I.S. a nivel Nacional. De acuerdo al Gráfico 16 los concentradores que receiptan el mayor número de denuncias en el mes de septiembre son: BANRED<sup>6</sup> con el 85% (1.674) registra el mayor porcentaje de denuncias, seguido de EXSERSA de donde se receipta el 8% (156) de denuncias y de Pacifico con el 5% (89) de denuncias. Se debe tomar en cuenta, las denuncias estan relacionas a la cantidad de transacciones realizadas por el concentrador.

**Gráfico 16: Porcentaje de denuncias ingresadas por concentrador**

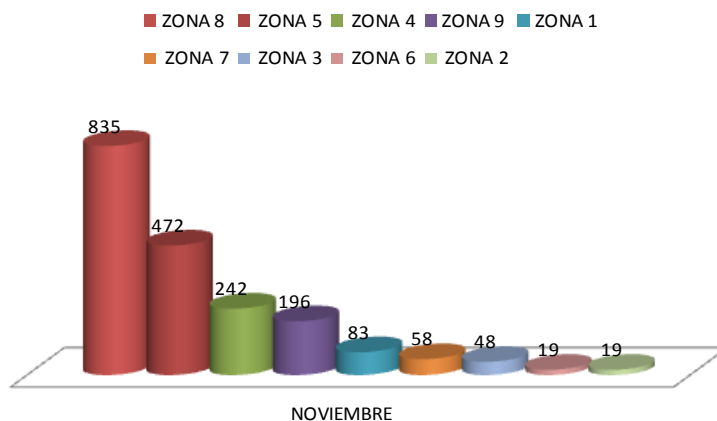


Elaborado por: Dirección de Operaciones  
 Fuente: Base de Datos Denuncias 2.013

De las 1.972 denuncias reportadas e ingresadas de las 9 zonas en el mes de octubre, la mayor proporción de denuncias recibidas provienen de la Zona 8 con el 42% y la Zona 5 con 24%. Esta información corresponde a que los Puntos P.A.I.S. del cantón Guayaquil reportan 811 casos, la provincia de Los Ríos reporta 214 denuncias, seguido de la provincia de Manabí que reporta 191 casos de denuncias; constituyéndose en los lugares que más casos de denuncias reportan a nivel nacional.

<sup>6</sup> En el caso de BANRED se registra mayor número de denuncias por los agentes no financieros denominados Bancos Del Barrio.

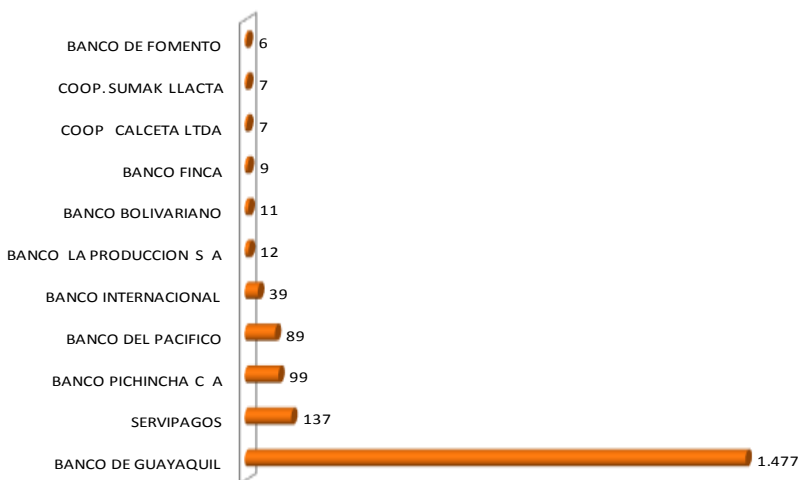
**Gráfico 17: Denuncias ingresadas por Zona**



Elaborado por: Dirección de Operaciones  
 Fuente: Base de Datos Denuncias 2.013

Si analizamos el Gráfico 18 rankeado por las 11 instituciones financieras con mayor cantidad de denuncias, podemos observar que el Banco de Guayaquil (BANRED) es el que más causas de denuncia genera en los Puntos PAIS, en un número de 1.477 (75%) denuncias, situación que se identifica por los cobros regulares de los beneficiarios del BDH en los Bancos del Barrio.

**Gráfico 18: Reporte de denuncias ingresadas por Instituciones Financieras**



Elaborado por: Dirección de Operaciones  
 Fuente: Base de Datos Denuncias 2.013

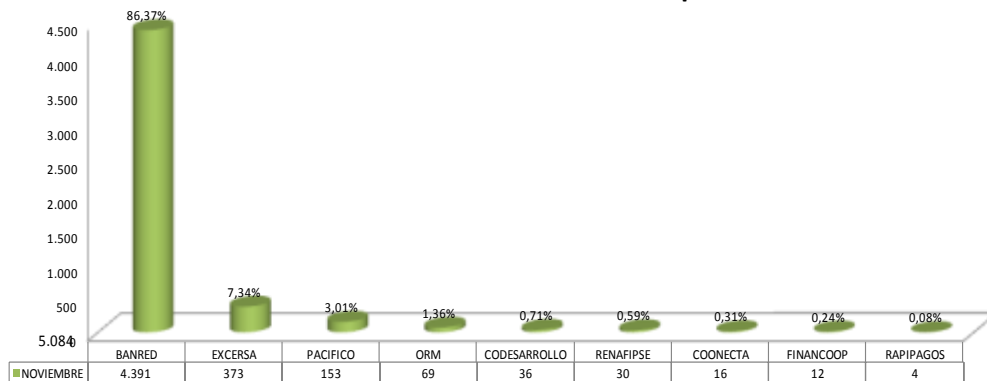
## 8.2. Denuncias solucionadas

Existe 9 zonas de cobertura y se cuenta con 56 Puntos P.A.I.S. a nivel nacional que atienden diariamente, a través del aplicativo informático, las denuncias que presentan los usuarios del BDH y Pensiones por el no cobro de este concepto.

El reporte de las denuncias se presenta a mes caído y depende de la información recibida mensualmente de los concentradores y al plazo definido en los convenios (21 días). Durante el

mes de noviembre se han gestionado y reportado 5.084 denuncias solucionadas por el sistema de denuncias y revisión manual, de las cuales 4.391 corresponden a aquellas que se receptaron de la plataforma de BANRED (86%) como se puede observar en el Gráfico 19, situación que se presenta debido a que éste concentrador es el que mayor cantidad de denuncias reporta por los Bancos del Barrio.

**Gráfico 19: Número de denuncias solucionadas por concentrador**

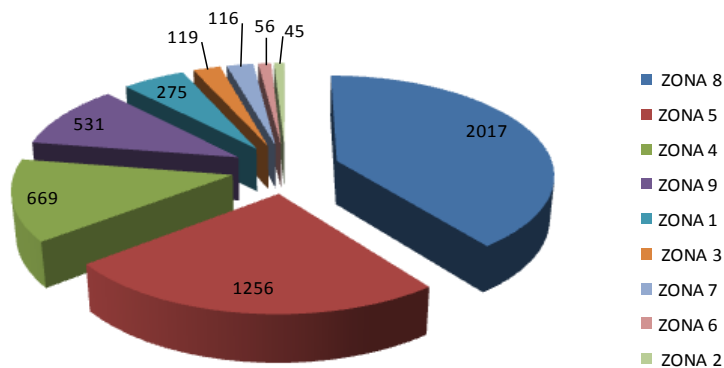


Elaborado por: Dirección de Operaciones

Fuente: Base de Datos Denuncias 2.013

El mayor número denuncias solucionadas se concentra en Zona 8 (2.017) seguido por la Zona 5 (1.256) y Zona 4 (669).

**Gráfico 20: Denuncias solucionadas por Zona**



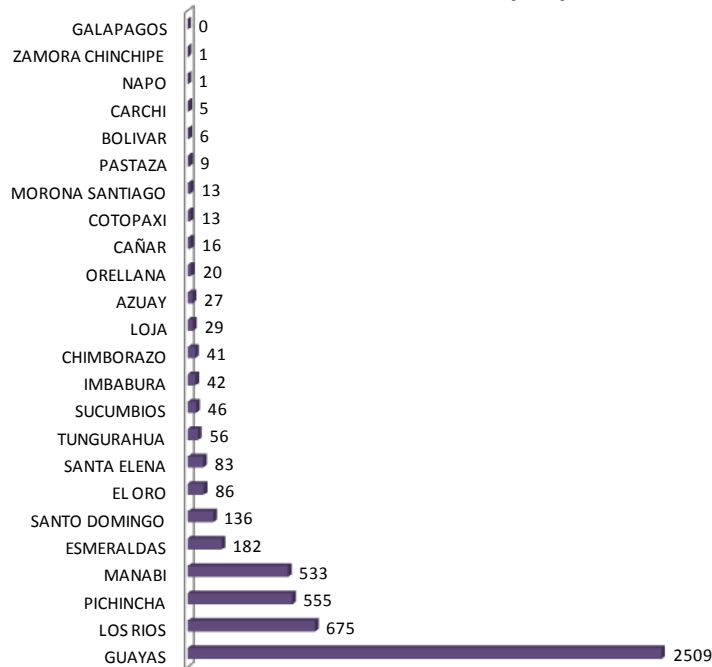
TOTAL: 5.084 DENUNCIAS SOLUCIONADAS

Elaborado por: Dirección de Operaciones

Fuente: SIPPS- Denuncias

En relación a las provincias, las que registran un mayor número de denuncias solucionadas son Guayas con 2.509 casos, seguida por Los Ríos con 675 casos y la provincia de Pichincha con 555 casos entre los más tramitados; es en el cantón Guayaquil donde se han gestionado, enviado a descuento en malla y verificado el pago 1.960 denuncias y del cantón Quito 531 casos.

**Tabla 9: Denuncias solucionadas por provincia**



Elaborado por: Dirección de Operaciones  
Fuente: SIPPS- Denuncias

## 9. TRANSFERENCIAS

La Dirección de Transferencias se encarga de planificar y ejecutar los procesos de pago de las transferencias monetarias.

Con referencia a los indicadores de cumplimiento del GPR<sup>7</sup>, la Dirección de Transferencias tiene el objetivo de mantener en forma eficiente la ejecución de pagos a los usuarios del BDH y Pensiones, mediante procesos de reembolso y acreditación en cuenta y los servicios exequiales mediante el pago individual por proveedor.

### 9.1. Transferencias a usuarios del BDH

Este indicador para el mes de noviembre no presenta variaciones, es estable en el número de personas habilitadas al pago del bono. El desembolso de las transferencias realizadas para usuarios BDH alcanza el monto de USD 51'751.550.

**Tabla 10: Transferencias a usuarios del BDH**

Mantener en forma eficiente la ejecución de pagos de las transferencias de usuarios del BDH habilitados al pago, MEDIANTE procesos de reembolso y acreditación en cuenta.			
Período	Resultado de ejecución		Porcentaje de Cumplimiento
	del Período	Meta GPR	
Noviembre	51.751.550,00	50.000.000,00	103,50%


Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGET

<sup>7</sup> Datos con corte al 30 de noviembre de 2.013

## 9.2. Transferencias a Adultos Mayores

Este indicador es estable sostenido y no presenta situaciones críticas o que requieran modificaciones. El desembolso de las transferencias realizadas para Adultos Mayores alcanza el monto de USD 26'477.015 para el mes de noviembre.

**Tabla 11: Transferencias a Adultos Mayores**


Mantener en forma eficiente la ejecución de pagos de pensiones para personas adultas mayores habilitados al pago, MEDIANTE procesos de reembolso y acreditación en cuenta.				
Período	Resultado de ejecución del Período	Meta GPR	Porcentaje de Cumplimiento	
Noviembre	26.477.015,00	24.866.042,00		106,48%

Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

## 9.3. Transferencias a Personas con Discapacidad

Las transferencias realizadas a las Personas con Discapacidad alcanzan el monto de USD 5'467.585 al mes de noviembre. Este indicador es estable sostenido y no presenta situaciones críticas o que requieran modificaciones.

**Tabla 12: Transferencias a las Personas con Discapacidad**


Mantener en forma eficiente la ejecución de pagos de pensiones para personas con discapacidad habilitados al pago, MEDIANTE procesos de reembolso y acreditación en cuenta.				
Período	Resultado de ejecución del Período	Meta GPR	Porcentaje de Cumplimiento	
Noviembre	5.467.585,00	4.995.869,00		109,44%

Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

## 9.4. Transferencias a pagos de servicios exequiales

Este indicador corresponde a un cambio de modelo de atención del Sub Programa Cobertura de Protección Familiar, que inició su operación el mes de junio. Por lo que se reajustó en meta, período y valor a fin de lograr monitorear el verdadero nivel de cumplimiento. Sin embargo su ejecución muestra incremento, dado que para el mes de noviembre la ejecución fue de USD 982.895,66, superando en un 3.02% a la meta.

**Tabla 13: Transferencias a pagos de servicios Exequiales**


Mejoramiento de los procesos de ejecución de pagos de servicios exequiales, MEDIANTE pago individual por proveedor.				
Período	Resultado de ejecución del Período	Meta GPR	Porcentaje de Cumplimiento	
Noviembre	982.895,66	799.205,73		122,98%

Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

## 9.5. Pago prima seguros

El sistema de seguros estuvo en vigencia hasta el 31 de mayo de 2.013 y se liquidó una parte hasta noviembre y los valores pendientes se liquidarán en los próximos meses, debido a que se están cerrando los procesos con Seguros Sucre. El monto desembolsado para el pago de la prima de seguro hasta la fecha es de USD 10'524.263,04.

**Tabla 14: Pago prima seguros**


Mantener en forma eficiente los pagos de Cobertura de Protección Familiar, MEDIANTE el pago de un seguro, hasta cuando se cambie el modelo de gestión.				
Período	Resultado de Ejecución del Período Acumulado	Meta GPR Acumulada	Porcentaje de Cumplimiento	
Noviembre	10.524.263,04	13.424.263,04		91,26%

Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de la ESIGEF

## 9.6. Pago por comisiones a los concentradores vía reembolso

Su objetivo es mantener el oportuno pago de comisiones por transferencias realizadas para pago de BDH y Pensiones, vía reembolso, mediante pago a switches concentradores. El resultado de ejecución de este indicador tuvo un incremento, tomando en cuenta que ya no tenemos el arrastre en el ingreso de las comisiones de los meses anteriores del concentrador EXSERSA; con un total desembolsado para el pago en comisiones en noviembre es de USD 5'392.780,38.

**Tabla 15: Pago comisiones bancarias a switches concentradores vía reembolso**


Mantener el oportuno pago de las comisiones por transferencias realizadas por el pago de BDH y Pensiones, vía reembolso, MEDIANTE pago a switches concentradores.				
Período	Resultado de ejecución del Período Acumulado	Meta GPR Acumulada	Porcentaje de Cumplimiento	
Noviembre	5.392.780,38	5.606.654,56		96,19%

Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

## 9.7. Pago por Comisiones a los Concentradores Vía Acreditación

El propósito es mantener en forma oportuna el pago de comisiones por transferencias vía acreditación en cuenta Banco Central del Ecuador. En este indicador no tenemos ejecución hasta no sanear los rechazos de las transferencias de los depósitos del bono en cuenta, el monto al que asciende el pago por comisiones vía acreditación bancaria es de USD 140.838,32 en noviembre.

**Tabla 16: Pago comisiones concentradores vía acreditación en cuenta**

Mantener en forma oportuna el pago de comisiones por transferencias vía acreditación en cuenta del Banco Central del Ecuador, MEDIANTE débito de cuenta en el Banco Central.				
Período	Resultado de ejecución del Período Acumulado	Meta GPR Acumulada	Porcentaje de Cumplimiento	
Noviembre	140.838,32	137.774,34		102,22%

Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

## 9.8. Transferencias a usuarios del BONO JGL

A partir del mes de agosto se empezó a pagar el Bono Joaquín Gallegos Lara, mediante convenio con el SETEDIS y el MIES<sup>8</sup>. El desembolso de las transferencias realizadas para usuarios de este bono alcanza el monto de USD 4'790.160 para el mes de noviembre, de USD 29.000 del pago de servicios exequiales y de USD 5.987,70 por comisión por transferencias.

**Tabla 17: Ejecución presupuestaria de JGL**

Período	Concepto	Resultado de ejecución del Período
Noviembre	Transferencia Bono JGL	4.790.160,00
Noviembre	Servicios exequiales	29.000,00
Noviembre	Comisiones Bono JGL	5.987,70

Elaborado por: Dirección de Transferencias  
Fuente: Reporte de Ejecución de ESIGEF

<sup>8</sup> Mediante el "CONVENIO MARCO PARA LA TRANSFERENCIA Y COEJECUCIÓN DEL PROYECTO MISIÓN JOAQUÍN GALLEGOS LARA ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DISCAPACIDADES Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL No 003", una de las obligaciones del MIES, en el Artículo 3.3.2, es "Pagar el Bono Joaquín Gallegos Lara a las personas beneficiarias, de conformidad con la base de datos que mensualmente entregará la Secretaría Técnica de Discapacidades"



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

AGT	Agencia Nacional de Tránsito
ANUATSE	Asociación Nacional de Unidades Académicas de Trabajo Social del Ecuador
BDH	Bono de Desarrollo Humano
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDH	Crédito de Desarrollo Humano
CNE	Consejo Nacional Electoral
CPF	Cobertura de Protección Familiar
CIBV	Centros Infantiles del Buen vivir
CNH	Creciendo con Nuestros Hijos
DAD	Dirección de Administración de Datos
DANCC	Dirección de Aseguramiento No Contributivo y Contingencias
DDAS	Dirección de Diálogo y Acompañamiento Social
DIEPT	Dirección de Inclusión Económica y Promoción al Trabajo
DINARDAP	Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
ENIPLA	Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
IBS	Índice de Bienestar Social
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
ISSPOL	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional

IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IFI	Instituciones Financieras
IVR	Interactive Voice Reponse
JGL	Bono Joaquín Gallegos Lara
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
MCDS	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSP	Ministerios de Salud Pública
P.A.I.S	Puntos de Atención de Información y Servicios
RS	Registro Social
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Innovación y Tecnología
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SIEMS	Subsecretaría de Inclusión Económica y Movilidad Social
SRI	Servicio de Rentas Internas
UPO	Universidad Pablo Olavide
VAMS	Viceministerio de Aseguramiento no contributivo y Movilidad Social

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Exclusiones por tipo de subsidio .....	5
Tabla 2: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Zonas .....	9
Tabla 3: Personas habilitadas al pago del BDH y Pensiones por Provincias.....	10
Tabla 4: Usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara por Provincia.....	12
Tabla 5: CDH por tipo de subsidio y actividad (enero-noviembre 2.013) .....	14
Tabla 6: Personas fallecidas por tipo de subsidio .....	16
Tabla 7: Personas fallecidas por Provincia .....	16
Tabla 8: Puntos de Pago por Provincia.....	17
Tabla 9: Denuncias solucionadas por provincia .....	21
Tabla 10: Transferencias a usuarios del BDH .....	21
Tabla 11: Transferencias a Adultos Mayores .....	22
Tabla 12: Transferencias a las Personas con Discapacidad.....	22
Tabla 13: Transferencias a pagos de servicios Exequiales .....	22
Tabla 14: Pago prima seguros .....	23
Tabla 15: Pago comisiones bancarias a switches concentradores vía reembolso .....	23
Tabla 16: Pago comisiones concentradores vía acreditación en cuenta .....	23
Tabla 17: Ejecución presupuestaria de JGL.....	24

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Tendencia histórica de las exclusiones.....	5
Gráfico 2: Motivos de exclusión del BDH.....	6
Gráfico 3: Motivos de exclusión de Adultos Mayores.....	6
Gráfico 4: Motivos de exclusión de Personas con Discapacidad .....	7
Gráfico 5: Personas habilitadas por tipo de subsidio.....	7
Gráfico 6: Género de personas habilitadas por tipo de subsidio.....	8
Gráfico 7: Personas habilitadas por área .....	8
Gráfico 8: Personas habilitadas al pago del BDH y pensiones por Zona .....	10
Gráfico 9: Núcleos de Hogar habilitadas para BDH por rango de edad .....	11
Gráfico 10: Hogares con niños entre 0 y 18 años (por rango de edad) .....	11
Gráfico 11: Adultos Mayores habilitados (Periodos de Gobierno) .....	13
Gráfico 12: Personas con Discapacidad habilitadas (Periodos de Gobierno) .....	13
Gráfico 13: CDH por tipo de actividad económica (enero-noviembre 2.013) .....	14
Gráfico 14: Beneficiarios del CDH por rango de edad (enero-noviembre 2.013) .....	15
Gráfico 15: CDH colocados por Institución Financiera (enero-noviembre 2.013) .....	15
Gráfico 16: Porcentaje de denuncias ingresadas por concentrador.....	18
Gráfico 17: Denuncias ingresadas por Zona.....	19
Gráfico 18: Reporte de denuncias ingresadas por Instituciones Financieras .....	19
Gráfico 19: Número de denuncias solucionadas por concentrador .....	20
Gráfico 20: Denuncias solucionadas por Zona .....	20